**INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE AVANZADO DE
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA - AUTODESK AUTOCAD**

INFORME N° 226-2016-MED-SPE-OTIC

1. NOMBRE DE LA OFICINA

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Lic. Jaime Ccanto Crispín

3. CARGO

Especialista en Especificaciones Técnicas GTI - OTIC

4. FECHA

Octubre de 2016

5. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación, viene adquiriendo y usando licencias de software avanzado de diseño asistido por computadora - Autodesk AutoCAD; para diseñar, editar y revisar planos en 2D y 3D, de proyectos de construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa a nivel nacional.

Asimismo, se señala que para el saneamiento físico legal de los inmuebles del Ministerio de Educación, iniciar el proceso de visación de planos, entre otros; el Ministerio de Educación, trabaja en coordinación con otras entidades públicas, tales como Registros Públicos, Gobiernos Locales, Regionales y Municipalidades, SBN (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales) y COFOPRI, quienes para la revisión de los planos, además de lo físico, solicitan planos en archivo digital en formato .dwg del producto Autodesk AutoCAD.

Además, el software Autodesk AutoCAD, está estandarizado para las estaciones de trabajo del Ministerio de Educación, mediante la Resolución Jefatural N° 2747-2014-MINEDU/SG-OGA, de fecha 04 de Diciembre del 2014, por el periodo de tres años.

Por lo expuesto, esta solicitud se ampara en la Ley 28612 "Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública" y el D.S. N° 024-2006-PCM, que lo reglamenta.

6. ALTERNATIVAS

No aplica, porque el software avanzado de diseño asistido por computadora (Autodesk AutoCAD), está estandarizado en el Ministerio de Educación como se indica en la justificación

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

No Aplica.



**8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO**

Descripción	Software Autodesk AutoCAD
Costo aproximado de la licencia por un periodo de 3 años (*), ver Anexo 01.	S/. 12, 889.80
Hardware necesario para su funcionamiento	Si
Soporte y Mantenimiento	Si
Capacitación	Si
Impacto en el cambio de la plataforma	No

* Se obtuvo en la tienda virtual de Autodesk, el costo se muestra en moneda dólar, se trabajó con tipo de cambio (S/.) 3.41

Los precios indicados en el análisis de costo - beneficio son referenciales, la Oficina de Logística obtendrá en el estudio de mercado los costos reales.

9. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la etapa anterior, se recomienda la adquisición de las licencias del software avanzado de diseño asistido por computadora - Autodesk AutoCAD, en su última versión disponible en el mercado.

10. FIRMAS

J. Ccanto
Erc. Jaime Ccanto Crispín
Especialista en Especificaciones Técnicas
GTI – OTIC Ministerio de Educación

J. Alvarado
Javier José Alvarado Carvajal
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y
Comunicación - Ministerio de Educación



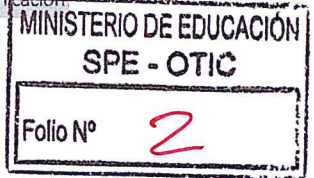
PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"






ANEXO 01







Costo Referencial del Software AutoCAD modalidad de suscripción por 3 años.

AUTODESK. STORE Live Chat Support

[Información de la cuenta](#) >
 [Pago de facturación](#) >
 [Revisar y enviar](#) >
 [orden completada](#)

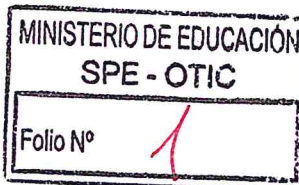
Carrito de compras ¿Necesita ayuda?

PRODUCTO	MÉTODO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO
 AutoCAD suscripción de 3 años	 descargar	1 	\$ 3,780.00
EL CÓDIGO DE PROMOCIÓN <input type="text"/>		total parcial	\$ 3,780.00
aplicar Código			

PROCEDER AL PAGO SEGURO >

Sitio web: <https://cart.autodesk.com/cart/>



Resolución Jefatural

N° 2747-2014 - MINEDU/ SG-OGA

VISTO:

Lima, 04 DIC. 2014

El Informe Técnico N° 01317-2014/MINEDU-SPE-OFIN-SAU, e Informe Técnico N° 177-2014-MED-SPE-OFIN, que proponen la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación y el Informe N° 3783-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 2711-2014-MINEDU/SPE-OFIN, de fecha 10 de noviembre de 2014, la Oficina de Informática propone la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación, informando que con esta posibilidad se garantiza el buen funcionamiento y operatividad de los usuarios pre existentes, logrando así la continuidad, mejor rendimiento y confiabilidad de los recursos informáticos;



Que, con base a lo señalado, además de otras justificaciones de carácter técnico consignadas en los Informes Técnicos de vistos, la Oficina de Informática solicita la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico;

Que, en el numeral 22 del Anexo Único – Anexo de Definiciones del citado reglamento, señala que la estandarización consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a contratar, en atención a los requerimientos preexistentes;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en su calidad de órgano rector de las contrataciones públicas, ha emitido la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, que tiene por finalidad establecer los lineamientos que las Entidades deben observar para llevar a cabo un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, según lo dispuesto en la Directiva señalada, la estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, ésta estandarización debe reunir dos (02) condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deben ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con el que cuenta la Entidad;

Que, el informe técnico justifica la necesidad y señala la importancia de uniformizar el uso del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, que delega en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar los procesos de estandarización de bienes y servicios, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Estandarización, por el período de tres (03) años, para la adquisición del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina de Informática, al Órgano de Control Institucional y las demás instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



Ruth Marina Vilca Tasayco
RUTH MARINA VILCA TASAYCO
Jefa (e) de la Oficina General de Administración